

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 10 DE AGOSTO DE 2005 POR EL
COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las diez horas con quince minutos del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo y Presidente del Comité de Acceso a la Información; el ingeniero Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios; el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos; el doctor Armando de Luna Ávila, Secretario Ejecutivo de Administración; y el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría; también asistieron la licenciada Laura Verónica Camacho Squivias, Directora General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace; la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités; y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información; para celebrar la **décima novena** sesión extraordinaria de dos mil cinco.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, el Presidente declaró iniciada la sesión, conforme al siguiente orden del día:

1. Revisión y sanción del acta de la sesión del 3 de agosto del año en curso. Vista la propuesta de acta de la sesión señalada en el rubro, sin observación alguna, los integrantes de este órgano acuerdan aprobarla, consecuentemente, se procede a su firma.

2. Cuenta con el proyecto de Ejecución relacionada con la Clasificación de Información 04/2004-A derivada de la solicitud de Mari Cruz Núñez González. El Secretario Ejecutivo de Servicios da cuenta con el proyecto. Visto el estudio y atendidas las observaciones formuladas en esta sesión por parte de los integrantes de este órgano, el Comité resuelve:

PRIMERO.- Póngase a disposición de la peticionaria Mari Cruz Núñez González la información estadística proporcionada por la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, en su informe de fecha veintiuno de junio de dos mil cinco, en acatamiento a la Ejecución 3/2005, con las precisiones que se contienen en la presente resolución.

SEGUNDO.- Téngase por satisfecha la solicitud de información que dio lugar a la presente Clasificación de Información y archívese el presente asunto como concluido.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal para que a la brevedad lo haga del conocimiento de la solicitante, de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

Dada la cuenta del Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos, la presente resolución se identifica como Ejecución 8/2005.

Por otra parte, en cuanto a la solicitud que hace el titular de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico a este Comité de Acceso a la Información mediante el oficio DGPJ/278/2005 de fecha 21 de junio del año en curso, respecto la posibilidad de que dicha Dirección General obtenga una copia de la base de datos que alimenta de información a la Red Jurídica Nacional y que es administrada por la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de:

"...realizar un análisis de la misma, enfocado a dos objetivos principales: el primero de ellos es establecer la idoneidad de dicha base para desahogar, de forma clara, oportuna y veraz, las peticiones de información que ingresan a este Alto Tribunal; el otro de los motivos es el relativo a determinar si la información contenida en la referida base de datos es adecuada para realizar estudios de carácter estadístico, relativo a la actividad jurisdiccional que realiza la Suprema Corte de Justicia de la Nación; entre estos se enumeran, a guisa de ejemplos, los siguientes:

- a) Diseño de indicadores de medición.
- b) Diseño de indicadores de tendencias.
- c) Construcción de correlación entre variables.
- d) Diseño y elaboración de series de tiempo.

Es menester puntualizar, que los estudios referidos reportarían los siguientes beneficios: por un lado, permitirían obtener herramientas que permitan el establecimiento de indicadores de control durante los diversos procesos realizados en el Máximo Tribunal; y por el otro, brindarían a los órganos de dirección de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los elementos necesarios para establecer políticas judiciales tendientes a optimizar los resultados derivados de la actividad jurisdiccional y administrativa de la institución."

Tomado conocimiento de la petición expuesta, con el fin de proporcionarle los apoyos necesarios al titular de la unidad administrativa solicitante, y en aras del principio de publicidad de la información derivado de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal en esta materia; y con el objeto de establecer el universo de información necesario para implementar un sistema estadístico que refleje, veraz y oportunamente, los resultados de la actividad jurisdiccional de este Alto Tribunal, que permitan, a su vez, agilizar la atención de las solicitudes de información, acuerda solicitar a la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación informe a esta instancia la posibilidad de compartir con la Dirección General de Planeación de lo Jurídico la base de datos que alimenta de información a la Red Jurídica Nacional. Notifíquese.

3. Cuenta con los criterios relevantes sustentados por este Comité que ha enviado el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. El Presidente informa que el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, con base en las resoluciones de este órgano, ha integrado cuatro criterios, mismos que habrán de incluirse en el Compendio a publicarse en próximas fechas. El Comité acuerda tomar conocimiento de ello, y el Secretario

Ejecutivo de Asuntos Jurídicos señala enviar a los integrantes del Comité, a la brevedad, otros criterios para el mismo efecto.

4. Cuenta del Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo y Presidente del Comité sobre el proyecto del convenio presentado por el Comisionado Presidente de la Comisión para el Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Estado de Puebla. El Presidente informa que derivado del acuerdo que tuvo con el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, éste resolvió suscribir el convenio marco de colaboración con la Comisión para el Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Estado de Puebla, acto a realizarse el 19 de agosto en curso en la Casa de la Cultura Jurídica sita en la ciudad de Puebla.

Varios

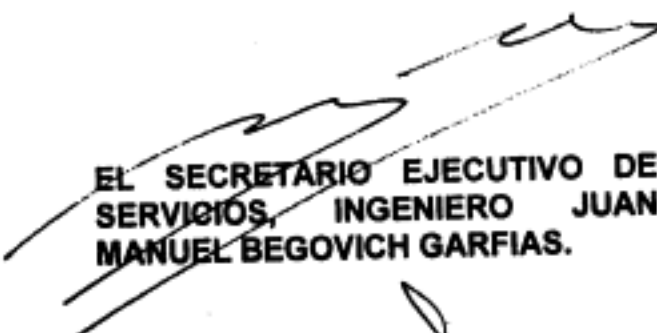
5. Solicitud de prórroga para resolver la Clasificación de Información 15/2005-A derivada de la solicitud de Daniel de la Huerta Pérez. El Secretario Ejecutivo de Administración informa al Comité que el presente asunto se encuentra en estudio, y toda vez que el plazo ordinario para presentar la propuesta de resolución venció el pasado cuatro de agosto, solicita una prórroga para presentar la ponencia correspondiente. Considerada esta petición, con fundamento en el artículo 25; *in fine*, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité acuerda conceder la prórroga, misma que corre del cinco al veinticinco de agosto del año en curso.

6. Solicitud de prórroga para resolver la Clasificación de Información 16/2005-A derivada de la solicitud de Julio César Serna Ventura. El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo informa al Comité que el presente asunto se encuentra en estudio, y toda vez que el plazo ordinario para presentar la propuesta de resolución venció el pasado ocho de agosto, solicita una prórroga para presentar la ponencia correspondiente. Considerada esta petición, con fundamento en el artículo 25, *in fine*, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité acuerda conceder la prórroga, misma que corre del nueve al veintinueve de agosto del año en curso.

A las once horas con quince minutos del día en que se actúa concluye la sesión, levantándose la presente acta para constancia y firma de los que intervinieron.




EL SECRETARIO EJECUTIVO JURÍDICO ADMINISTRATIVO,
DOCTOR EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT, EN SU
CARÁCTER DE PRESIDENTE.




EL SECRETARIO EJECUTIVO DE
SERVICIOS, INGENIERO JUAN
MANUEL BEGOVICH GARFIAS.



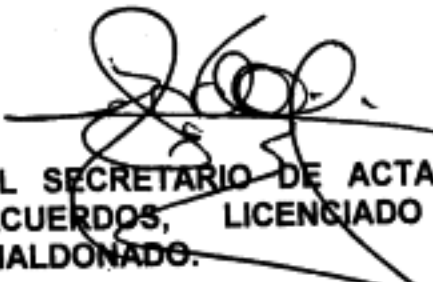
EL SECRETARIO EJECUTIVO DE
ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO
RAFAEL COELLO CETINA.



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE
ADMINISTRACIÓN, DOCTOR
ARMANDO DE LUNA ÁVILA.



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
CONTRALORÍA, LICENCIADO LUIS
GRIJALVA TORRERO.



EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE
ACUERDOS, LICENCIADO VALERIANO PÉREZ
MALDONADO.